

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7804 *TEJAS PÉREZ GARCÍA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y preceptos concordantes, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (TRLSC), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "Tejas Pérez García, S.A.", en su reunión celebrada en el domicilio social de la entidad el pasado día 5 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo de reducción de capital:

Cifra de reducción de capital: Ciento treinta y tres mil novecientos ochenta euros (133.980,00 €).

Finalidad: Adquirir y amortizar 133.980 acciones nominativas, números del 133.981 al 267.980, titularidad de la socia doña Dolores Garzón Arance.

Procedimiento para llevar a cabo dicho acuerdo: conforme a lo recogido en el artículo 338 y siguientes del TRLSC, mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización en el mismo acto.

Plazo de ejecución: El acuerdo fue ejecutado en la propia junta que acuerda la referida reducción.

Suma que ha de abonarse a la socia saliente: Trescientos mil euros (300.000,00 €).

Conforme a lo dispuesto en la letra c) del artículo 335 TRLSC, el derecho de oposición de acreedores ha sido excluido.

Bailén, 9 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Pérez Martínez.

ID: A200062561-1